

EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN BOMBAS ELEVADORAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1621

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2015

VISTO:

Memorándum N° 53 de 31.08.2015 de la Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional Metropolitana; correo electrónico de fecha 11.09.2015 de la profesional de Administración y Finanzas de esta Intendencia Metropolitana que señala el valor de horas hombres para efectuar licitación de servicios de reparación de bombas elevadoras para esta Intendencia Metropolitana; Lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015; Las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, según lo señalado en el Memorándum señalado en los Vistos, se ha solicitado la contratación del servicio de reparación de las bombas elevadoras de agua potable y de aguas servidas, que sirven al sistema de suministro de agua de esta Intendencia Metropolitana, adjuntando para ello cotización N°400 del proveedor Hidroseg Mantención Industrial Limitada., RUT 76.321.814-7, por un valor total de \$797.300.- (setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) IVA incluido.

2° Que mediante el citado Memorándum, la Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional Metropolitana ha informado los términos de referencia aplicables a la adquisición del referido servicio.

3° Que, la adquisición señalada en el numeral anterior, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

4° Que, el Artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, la siguiente: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta Desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

5° Que, según lo señalado mediante correo electrónico de fecha 11.09.2015 de la profesional de Administración y Finanzas de esta Intendencia Metropolitana citado en los vistos, el costo de realizar un proceso licitatorio para la adquisición requerida es el siguiente:

Nombres	Grado	Cargo	Calidad	Valor h/h	Horas	Valor Total h/h
Definición de Requerimiento						
DENNIS FERNÁNDEZ CERDA	12	TECNICO	CONTRATA	\$ 4.662	5	\$ 23.312
Remite a Secretaría.						
TORRES SEPULVEDA AURORA DEL CARMEN	14	ADMINISTRATIVO	PLANTA	\$ 4.462	2	\$ 8.924

Deriva a Jefe DAF para autorización o rechazo.						
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	4	\$ 50.624
Deriva para revisión y tramitación.						
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	4	\$ 43.127
Recibe requerimiento para Elaboración TDR.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	8	\$ 61.895
Deriva para Elaboración de TDR.						
URIBE ESPONDA JEANNETTE DENISE	14	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 4.279	4	\$ 17.116
Deriva para revisión, VB y firma de TDR.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	8	\$ 61.895
Deriva TDR para VB.						
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	4	\$ 43.127
Revisa y deriva TDR para revisión y firma.						
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	4	\$ 50.624
Deriva TDR para elaboración de Bases						
TORRES SEPULVEDA AURORA DEL CARMEN	14	ADMINISTRATIVO	PLANTA	\$ 4.462	2	\$ 8.924
Recibe, revisa y deriva para elab. Bases.						
OTAYZA ROJAS ALICIA MONSERRAT	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.841	1	\$ 14.841
Recibe, revisa TDR y elabora Bases, VB.						
GODOY HARB JAVIER ALFREDO	7	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 12.350	8	\$ 98.800
Recibe y Revisa Bases para VB.						
OTAYZA ROJAS ALICIA MONSERRAT	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.841	4	\$ 59.362
Deriva Bases para visación Gabinete.						
VERGARA SEBASTIÁN	JEFE GABINETE	HONORARIO		\$ 18.464	2	\$ 36.928
Deriva para firma (secretaria Intendente)						
CASTRO CRISTINA	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.479	2	\$ 28.958
Deriva Bases para firma Intendente.						
ORREGO LARRAIN CLAUDIO BENJAMIN	1A	INTENDENTE	PLANTA	\$ 41.717	1	\$ 41.717
Deriva Resol Ex. Bases para proceso Publicación.						
CASTRO CRISTINA	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.479	2	\$ 28.958
Deriva Resol Ex. Bases para trámite y Publicación.						
TORRES SEPULVEDA AURORA DEL CARMEN	14	ADMINISTRATIVO	PLANTA	\$ 4.462	2	\$ 8.924
Deriva Resol Ex. Bases para Publicación MP.						
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	DIRECTIVO	SUPLENTE	\$ 12.656	4	\$ 50.624
Deriva Resol Ex. Bases para Publicación EN MP.						
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	2	\$ 21.563
Deriva Resol Ex. Bases para publicación en MP.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	2	\$ 15.474
Deriva Resol Ex. Bases para publicación a Operador.						
URIBE ESPONDA JEANNETTE DENISE	14	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 4.279	4	\$ 17.116
Deriva Resol Ex. Bases para autorizar publicación en MP.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	2	\$ 15.474
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	2	\$ 21.563
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	2	\$ 25.312
Monitoreo de Licitación publicada.						
ALVAREZ SOTO JULIO ANTONIO	16	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 3.744	2	\$ 7.487
URIBE ESPONDA JEANNETTE DENISE	14	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 4.279	2	\$ 8.558
Comisión de Apertura de Ofertas.						
ALVAREZ SOTO JULIO ANTONIO	16	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 3.744	2	\$ 7.487

FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	2	\$ 21.563
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	2	\$ 25.312
Comisión de Evaluación de Ofertas.						
DENNIS FERNÁNDEZ CERDA	12	TECNICO	CONTRATA	\$ 4.662	4	\$ 18.650
ALVAREZ SOTO JULIO ANTONIO	16	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 3.744	4	\$ 14.975
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	4	\$ 43.127
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	4	\$ 50.624
Remite Acta de Evaluación - Propuesta /Ingreso Secretaria						
TORRES SEPULVEDA AURORA DEL CARMEN	14	ADMINISTRATIVO	PLANTA	\$ 4.462	2	\$ 8.924
Despacho a Jefatura DAF						
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	2	\$ 25.312
Deriva para aprobación de Autoridad						
VERGARA SEBASTIÁN	JEFE GABINETE	HONORARIO		\$ 18.464	2	\$ 36.928
CASTRO CRISTINA	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.479	2	\$ 28.958
Aprueba o Rechaza adjudicación, según propuesta.						
ORREGO LARRAIN CLAUDIO BENJAMIN	1A	INTENDENTE	PLANTA	\$ 41.717	2	\$ 83.434
Aprueba adjudicación - Tramitación.						
CASTRO CRISTINA	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.479	2	\$ 28.958
VERGARA SEBASTIÁN	JEFE GABINETE	HONORARIO		\$ 18.464	2	\$ 36.928
Recibe, revisa y deriva para elab. Resol.Ex. Adjudicación/Deserción.						
OTAYZA ROJAS ALICIA MONSERRAT	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.841	1	\$ 14.841
Recibe, revisa, elabora Resol.,VB y envía para firma.						
GODOY HARB JAVIER ALFREDO	7	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 12.350	8	\$ 98.800
Recibe y Revisa (VB) Resol. Ex. Adjudicación/Deserción.						
OTAYZA ROJAS ALICIA MONSERRAT	5	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 14.841	4	\$ 59.362
Deriva, tramita Resol. Ex. para publicación en MP.						
TORRES SEPULVEDA AURORA DEL CARMEN	14	ADMINISTRATIVO	PLANTA	\$ 4.462	2	\$ 8.924
Deriva a Jefe DAF para publicación de Resol. Ex. en MP.						
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	4	\$ 50.624
Deriva para revisión y tramitación de publicación de Resol. Ex.						
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	4	\$ 43.127
Remite para revisión y publicación de Resol. Ex. en MP.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	6	\$ 46.422
Deriva para publicación de Resol. Ex. en MP.						
URIBE ESPONDA JEANNETTE DENISE	14	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 4.279	4	\$ 17.116
ALVAREZ SOTO JULIO ANTONIO	16	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	\$ 3.744	2	\$ 7.487
Autoriza publicación de Resol. Ex. en MP.						
LLAUPE TRUREO ALEXIS ARNOLDO	12	PROFESIONAL	SUPLENTE	\$ 7.737	2	\$ 15.474
FUENTES BAHAMONDES ANA MARIA	8	PROFESIONAL	CONTRATA	\$ 10.782	2	\$ 21.563
CASTILLO CABRERA LORENA DEL PILAR	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPLENTE	\$ 12.656	2	\$ 25.312
Costo real por recursos humanos (Valor H/H), para proceso de licitación pública:						\$ 1.711.461

6° Que, el proveedor Hidroseg Mantenimiento Industrial Limitada., RUT 76.321.814-7, ha remitido cotización para la reparación de las bombas elevadoras de agua potable y de aguas servidas, por un monto total de \$797.300.- (setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) IVA incluido, y se

encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

7° Que el costo de realizar un proceso licitatorio, de acuerdo a la tabla indicada en el considerando quinto de la presente resolución, asciende a la suma de \$ 1.711.461.- (un millón setecientos once mil cuatrocientos sesenta y un pesos), resultando por tanto desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que es procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

8° Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio solicitado.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los siguientes términos de referencia para la contratación del servicio de reparación de las bombas elevadoras de agua potable y de aguas servidas de esta Intendencia Metropolitana, cuyo texto de transcribe a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO:

Nombre del Servicio o producto: "Reparación de Sala de Bombas, Intendencia de Santiago"

Unidad Funcional: Departamento de Servicios Generales.

Supervisor: Departamento de Administración y Finanzas.

Responsable de la solicitud: Dennis Fernández, Jefe Departamento de Servicios Generales.

Fecha: 21 de agosto de 2015

2. ANTECEDENTES:

La Intendencia Regional Metropolitana vio afectado su sistema de bombas a partir de la emergencia climática que afectó a Santiago.

El edificio presenta una grieta estructural por el costado que da a la calle Morandé y que deslinda con edificio MOP. Dicha grieta (al parecer) fue resultado de los trabajos que llevó a cabo el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Arquitectura, con una empresa que extirpó a presión una de las canaletas laterales de nuestra edificio.

Lo precedente, sumada a la inexistencia de una canaleta, filtró agua hacia el interior del inmueble depositándose ésta en el equipo electrógeno de la Intendencia, generando -por ende- el corte eléctrico masivo y problemas en las bombas.

3. OBJETO DE LA CONSULTORIA:

A. Reparar bombas 1 y 2, contemplando retiro de taller, cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio de oring o empaquetadura, barnizado de motor, puesta en marcha de sistema.

B. Cambiar componentes eléctricos, bomba N°2: incluyendo el contactor y el relé térmico.

C. Cambiar bomba sumergible.

D. Limpiar desagüe de la bomba.

4. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

Un mes, contado desde la emisión de la OC.

5. RESULTADOS O METAS POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Reparación de sistema de bombas de la Intendencia de Santiago.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

6.1. HORARIOS

Los trabajos podrán ser ejecutados en horario laboral siempre y cuando no afecten el funcionamiento de la institución, de lo contrario deberán ejecutarse fuera de dicho horario con posibilidad de incluir sábados y festivos.

6.2. COORDINACIÓN / RELACIONAMIENTO

Los trabajos deberán ser coordinados con el Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Intendencia de Santiago, Sr. Dennis Fernández.

6.3. LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos se requieren en el edificio de la Intendencia Regional Metropolitana, ubicado en calle Morandé N°93, Comuna de Santiago.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:

7.1 Tipo de Servicio: Prestación de servicios de corto plazo de ejecución.

7.2 Obligaciones del proveedor:

El proveedor adjudicado deberá emitir la factura correspondiente, a nombre de la Intendencia Regional Metropolitana, una vez que los servicios sean prestados y/o entregados conformes.

En caso que el proveedor requiera anticipo de pago, éste deberá proporcionar una boleta de garantía equivalente al monto del anticipo requerido.

El proveedor deberá incluir garantía del servicio, a lo menos 6 meses.

7.3 Pago:

El pago se realizará contra entrega de factura en oficina de Partes de la Intendencia Regional Metropolitana, ubicada en calle Morandé N°93, comuna de Santiago.

El pago se realizará a más tardar 30 días desde la recepción del documento.

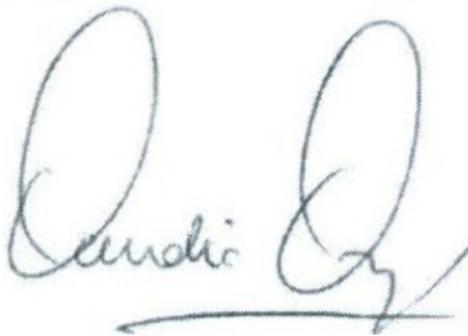
2° AUTORIZÁSE un trato directo con el proveedor **Hidroseg Mantención Industrial Limitada., RUT 76.321.814-7**, para la contratación del servicio de reparación de las bombas elevadoras de agua potable y de aguas servidas de esta Intendencia Metropolitana, por un monto total y único de \$797.300.- (setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) IVA incluido.

3° IMPÚTESE el gasto que irroque la ejecución de la presente Resolución, al Ítem 22.06.001, del presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, cuenta corriente N°9005820 del Banco Estado.

4° EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

5° PUBLÍQUESE en el sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4KMnml3BDSKut/C0FEeCTg==

SVT/LCC/AOR/JGH/jgh

ID DOC : 7983806

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Servicios Generales
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes